



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA

FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE 2020 Y
LA RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.07371 DE 2023

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA
ACADÉMICA, MEDIA TÉCNICA Y POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES
INTEGRADOS



CIRCULAR No. 4143.001.22.2. 010

11 de febrero de 2025

PARA: Docentes y Directores de Grupo

DE: Equipo Directivo

ASUNTO: Aula hogar de la primera reunión de madres, padres y cuidadores, viernes 14 de febrero de 2025

Estimados docentes,

Nos permitimos compartir las orientaciones para el desarrollo de la primera reunión, como el momento central para la creación de vínculos y corresponsabilidades en el actual año lectivo:

1. Saludo y presentación del equipo docente y directivo, este espacio se realizará en el coliseo Pablo Manrique.
2. Encuentro de orientadores de grado con los respectivos padres, madres, acudientes y/o cuidadores en los respectivos salones de clase. En este espacio se diligencia la asistencia, se presenta el orientador de grado y se desarrolla la agenda de la jornada que se describe a continuación.

Nota: Los acudientes, madres, padres y/o cuidadores de grado once se reúnen en la capilla Nuestra Señora de la gracia con los orientadores de grado, ahí abordaran aspectos propios de este grado, a saber, Pre-ICFES, semillero de matemáticas y Ceremonia de graduación

PERFIL DE LA FAMILIA LIBRADUNA.

La familia (incluyendo las categorías de acudientes o cuidadores) que elige la institución educativa de Santa Librada para la formación integral de sus hijas e hijos, se identifican con la filosofía institucional y con los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional:

- a) Son los primeros educadores integrales de sus hijos e hijas.
- b) Se involucra en las diferentes actividades que la institución realiza.
- c) Logran el diálogo formativo en el hogar.
- d) Demuestran cultura y educación en el trato con los miembros de la comunidad educativa.
- e) Participan activamente en los encuentros formativos que la institución ofrece.
- f) Manifiestan amor y sentido de pertenencia por la institución.

Página 1 de 8



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA

FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE 2020 Y
LA RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.07371 DE 2023

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA
ACADÉMICA, MEDIA TÉCNICA Y POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES
INTEGRADOS



CIRCULAR No. 4143.001.22.2. 010

11 de febrero de 2025

- g) Son responsables en el cumplimiento de los deberes como padres y en los compromisos adquiridos con la institución y en consecuencia hacen acompañamiento permanente a sus hijos en todas las actividades sean o no escolares.
- h) Vivencia los valores institucionales.
- i) Asumen los procesos de calidad que ofrece el colegio actuando como beneficiarios comprometidos, corresponsables en la misión de formación integral de sus hijas e hijos.

PERFIL DE LOS Y LAS ESTUDIANTES. El estudiante libraduno deberá forjar el perfil que a continuación se describe:

1. Participa en la definición de acciones y las lleva a la práctica para el manejo de la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, en el marco de la ruta de atención integral que define la Institución en el presente Manual de Convivencia conforme a las normas vigentes.
2. Se reconoce sujeto de derechos y deberes, por ende, defensor de los derechos humanos, cumplidor y exigente con sus deberes, constructor de una cultura de paz, demócrata por excelencia, respetuoso de la familia, la constitución, las leyes y la patria, promotor de la equidad de género, dando así cumplimiento a los postulados del fundador del colegio.
3. Desarrolla el sentido de pertenencia hacia su institución y toma conciencia del cuidado del medio ambiente, utilizando correctamente las instalaciones y bienes del colegio.
4. Se apropia de los avances tecnológicos y científicos para enfrentarse a las exigencias de un mundo competitivo con capacidad para expresarse idónea y adecuadamente, tanto a nivel verbal como textual para lo cual, tiene como fundamento esencial en su vida de estudiante, la lectura y escritura que se promueve en la Institución como columna del Proyecto Educativo.
5. Construye su proyecto de vida lo revisa y ajusta periódicamente. En sus actitudes y comportamientos, demuestra conocer y vivir los valores y filosofía que caracterizan la institución, en un marco de sana convivencia, forjando permanentemente buenos hábitos y costumbres, como indicadores de los comportamientos ciudadanos que tiene que desarrollar en su vida cotidiana.
6. Mantiene un espíritu crítico e investigativo en todas las áreas del conocimiento.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA

FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE 2020 Y
LA RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.07371 DE 2023

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA
ACADÉMICA, MEDIA TÉCNICA Y POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES
INTEGRADOS



CIRCULAR No. 4143.001.22.2. 010
11 de febrero de 2025

COMPROMISOS DE LOS PADRES, MADRES, ACUDIENTES Y CUIDADORES

ARTÍCULO 8°. - CONDICIÓN FUNDAMENTAL PARA LA FAMILIA, ACUDIENTES O CUIDADORES. Será condición fundamental, tanto para el ingreso como para la permanencia en la Institución, la actitud positiva, interesada y colaboradora de los padres, madres o acudientes tanto en los asuntos que atañen inmediatamente a la formación de sus hijos, hijas o acudidos como en las actividades programadas para y con la familia, acudientes o cuidadores. Si el estudiante y su familia no demuestran una permanente actitud positiva, interesada y colaboradora para con la Institución, esta se podrá reservar el derecho de admisión para un nuevo periodo lectivo, así el estudiante sea promovido al grado siguiente, en concordancia con lo determinado por la Honorable Corte Constitucional en Sentencia de Tutela T-347 de 1996.

- 3. Diálogo sobre corresponsabilidad de madres, padres, acudientes y cuidadores para alcanzar los propósitos formativos, tanto académicos como de desempeños personales y sociales.**
 - Generar acuerdos para la comunicación directa con el director/a de grupo
 - Informe del correo electrónico del director/a de grupo
 - Informe de horario de atención a las familias
 - Asistencia a los talleres de escuela de familias
 - Recordar que toda situación que se presente debe iniciar con el docente del área, informe al director/a de grupo y posteriormente, a con la coordinación.

Celulares para la comunicación con la Institución educativa:

Coordinación: 3106702084

Rectoría: 3106713870

Secretaría general: 3106708478

Página web: www.santalibrada.edu.co

Plataforma Académica ZETI: www.zeti.co

Usuario y contraseña: CC del acudiente o TI del estudiante

Todos los acudientes deben aprender a ingresar y utilizar de manera permanente a esta herramienta donde se realiza el seguimiento de los desempeños en las diferentes áreas, la asistencia, además, se registrarán los procesos de acompañamiento individual frente a la convivencia. En este último punto, es importante contar con el correo electrónico actualizado para que le lleguen las notificaciones (Los cambios o actualización de correo se reportan en la secretaria académica).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA
FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE 2020 Y
LA RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.07371 DE 2023

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA
ACADÉMICA, MEDIA TÉCNICA Y POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES
INTEGRADOS



CIRCULAR No. 4143.001.22.2. 010
11 de febrero de 2025

4. ELECCIÓN DE LOS PADRES REPRESENTANTES DE CADA GRUPO

Cada grupo debe contar con la participación y elección mínimo de dos representantes, quienes serán líderes para la organización, comunicación y acompañamiento de grupo. Posteriormente en la organización interna de este, se eligen los representantes al Comité Escolar de Convivencia, Comité de Alimentación Escolar y Consejo Directivo.

ARTÍCULO 144°.- CONSEJO DE FAMILIAS. Es un Órgano de Participación de los Padres de Familia de la Institución Educativa, con autonomía propia conforme a las normas vigentes, de obligatoria conformación y destinado a asegurar la continua participación

de los padres de familia en el Proceso Educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Será integrado por mínimo uno y máximo tres padres de familia por cada Grado. La Rectoría convocará a asamblea para su elección dentro del primer mes de clases. Deberá asistir al menos el 50% de los padres de familia para que la elección sea válida. Las funciones del Consejo de Padres son las determinadas por las normas vigentes, en especial el Decreto 1286 de 2005. Se reunirá como mínimo tres (3) veces al año por derecho Propio o por la Rectoría para los informes pertinentes. Las sesiones del Consejo de Padres serán presididas por un Padre de Familia, elegido por ellos mismos. Los Representantes de los Padres de Familia sólo podrán ser reelegidos por un período adicional. El Consejo de Padres de Familia podrá organizar Comités de Trabajo que guarden afinidad con el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Mejoramiento, de conformidad con los planes de trabajo que se acuerden con el Rector. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el Rector para tal fin.

5. Presentación de aspectos del proceso formativo y actividades institucionales del año lectivo 2025.

Se brindará el servicio educativo tanto en grupos de educación tradicional: 6-11°, Metodologías flexibles: Aceleración del Aprendizaje, Caminar por secundaria 1 y 2. Además, Ciclos Lectivos para Adultos en la jornada vespertina de las 15:00 a las 18:00 horas

Este año continúa la jornada Única con el **grado 11°**, además, **las especialidades de la Media Técnica**, un proceso donde cada estudiante eligió según sus intereses la especialidad y quienes posteriormente, con el cumplimiento de cupos, tuvieron que elegir las especialidades disponibles.

CIRCULAR No. 4143.001.22.2. 010

11 de febrero de 2025

El plan de estudios para este año es anualizado, las asignaturas se desarrollarán continuamente durante tres periodos, acorde al siguiente calendario escolar:

SEMANAS LECTIVAS			SEMANAS	PORCENTAJE
PERIODOS	DESDE	HASTA		
PRIMERO	27 de enero	13 de abril	11	30%
SEGUNDO	21 de abril	17 de agosto	14	30%
TERCERO	18 de agosto	7 de diciembre	15	40%

SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			DURACIÓN
DESDE	HASTA		
13 de enero de 2025	19 de enero de 2025		01 semana
20 de enero de 2025	26 de enero de 2025		01 semana
14 de abril de 2025	20 de abril de 2025		01 semanas
6 de octubre de 2025	12 de octubre de 2025		01 semanas
8 de diciembre de 2025	14 de diciembre de 2025		01 semanas
TOTAL			05 semanas

RECESO ESTUDIANTIL			DURACIÓN
DESDE	HASTA		
14 de abril de 2025	20 de abril de 2025		01 semana
30 de junio	20 de julio		03 semanas
8 de diciembre de 2025	25 de enero de 2026		07 semanas
TOTAL			011 semanas

PROMOCIÓN ANTICIPADA 2025

En el proceso de promoción anticipada que se encuentra en curso; es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los estudiantes que solicitan promoción anticipada por repitencia, iniciaron el proceso desde el 30 de enero, acorde al cronograma académico entregado al finalizar el año lectivo 2024.
- El o la docente que acompaña el proceso de cada área reprobada, es quien la orientó en el año lectivo 2024. El cierre del proceso es el 9 de abril.
- Los maestros determinaran las actividades, estrategias y conservaran las evidencias del proceso. Al cierre del mismo deben acreditar ante la coordinación, la valoración final obtenida por cada estudiante mediante acta. Para ello se establece el siguiente protocolo:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA

FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE 2020 Y
LA RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.07371 DE 2023

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA
ACADÉMICA, MEDIA TÉCNICA Y POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES
INTEGRADOS



CIRCULAR No. 4143.001.22.2. 010
11 de febrero de 2025

N.º	FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Febrero 14	Entrega de solicitud promoción anticipada por repitencia	Acudiente
2	Febrero 18 al 22	Asignación de actividades de refuerzo y profundización	Docente del área
3	Febrero 25 a marzo 14	Desarrollo de actividades de refuerzo y profundización	estudiante
4	Marzo 17 a 21	Entrega de evidencias y valoración	Estudiante/ docente
5	Marzo 25 a 28	Entrega a coordinación de resultado de valoraciones	Estudiante/ docente

- Los estudiantes que solicitan promoción anticipada por Excelencia, presentarán la *Evaluación de desarrollo de competencias para promoción anticipada*, que debe demostrar un DESEMPEÑO SUPERIOR en todas las asignaturas en el desarrollo cognitivo personal y social, en el marco de las competencias básicas del grado que cursa en el período académico 2025.

N.º	FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Febrero 14	Entrega de solicitud promoción anticipada por excelencia	Acudiente
4	Marzo 17 a 21	Proceso de valoración	Estudiante/ docente
5	Marzo 25 a 28	Entrega a coordinación de resultado de valoraciones	Estudiante/ docente

- Con los resultados de cada estudiante, se realiza la verificación en el Consejo Académico y se expide una resolución tanto con las promociones aprobadas y quienes deben mantenerse en el grado reprobado.

UNIFORME ESCOLAR de uso obligatorio en todas las actividades escolares

- Es deber de los padres proveer a sus acudidos de los uniformes requeridos por la institución y los elementos básicos necesarios para el proceso formativo.
- Es deber de los estudiantes lucir de manera correcta, limpio y conforme lo establecido, los uniformes de diario y educación física.
- Los estudiantes que tengan dificultades con el cumplimiento de lo descrito deben solicitar un permiso por escrito desde la coordinación, informando la fecha en que se cumplirá con su porte adecuado.
- El uso inadecuado del uniforme o su suplantación con prendas no definidas como parte constitutiva de éste, es una situación que atenta contra la disciplina de la institución.

PARÁGRAFO 2.- Los y las estudiantes podrán usar accesorios moderados que no desvirtúen el uso normal del uniforme (tales como aretes, expansiones, extensiones, piercing, maquillaje sutil, etc) en el marco del libre desarrollo de la personalidad; sin que el



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA

FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE 2020 Y
LA RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.07371 DE 2023

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA
ACADÉMICA, MEDIA TÉCNICA Y POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES
INTEGRADOS



CIRCULAR No. 4143.001.22.2. 010

11 de febrero de 2025

uso de éstos afecte su seguridad personal, la imagen institucional, ni la seguridad de los demás.

ASPECTOS A RESALTAR

- Los estudiantes que tengan alguna situación médica o tratamiento deben informar al director/a de grupo y acreditar copia de las recomendaciones del médico general o especialista.
- Recordar los compromisos firmados durante la matrícula, entre ellos, las solicitudes de permisos que deben ser informados con antelación y por escrito con nombre, firma, cédula del acudiente, fijo o celular; no se admiten permisos telefónicos. Estos deben ser entregados y firmados en la Coordinación y luego a los docentes de cada área. (La presentación de las excusas debe contar con las características de este documento, no pedacitos de hojas ni mensajes por Whatsapp)
- Recordar que el uso y porte de aparatos electrónicos es responsabilidad directa de los estudiantes y sus acudientes. La institución educativa no solicita la compra de este tipo de dispositivos para uso durante las clases ni tiene responsabilidades en el cuidado de los mismos.
- El cuidado y preservación de toda la planta física y mobiliario es responsabilidad de todos y todas, se solicita a las familias la creación de estrategias para la organización, embellecimiento y cuidado de cada aula asignada al grupo

OBSERVACIONES ESPECIFICAS PARA EL GRADO DÉCIMO:

Todos los grupos de este grado pertenecen a la jornada única:

Horario de jornada única para Bachillerato académico:

Lunes a Viernes: 6:40 a.m. – 2:10 p.m.

Horario de jornada única para Especialidades de la Media técnica:

Lunes a Miércoles: 6:40 a.m. – 3:00 p.m.

Viernes y jueves: 6:40 a.m. – 2:10 p.m.

Recordar que esta oportunidad de brindar un perfil de formación ampliado, representa el proceso de varios años, liderado por los equipos de docentes, Consejo académico y Directivo, por tanto, esperamos contar con todo el compromiso y acompañamiento de las familias.

Los estudiantes contarán con el almuerzo y quienes tienen transporte escolar, en la modalidad de rutas escolares, tendrán por ahora garantizada la llegada al Colegio en las rutas que cubren toda la sede de bachillerato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA
FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE 2020 Y
LA RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.07371 DE 2023

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA
ACADÉMICA, MEDIA TÉCNICA Y POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES
INTEGRADOS



CIRCULAR No. 4143.001.22.2. 010
11 de febrero de 2025

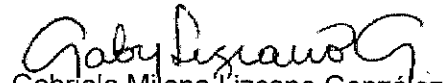
La coordinadora Luz Marina Cabrera está revisando para cada uno de estos estudiantes, la posibilidad de modificación de rutas de bus a tarjeta de MIO, acorde a las orientaciones brindadas por los funcionarios de Cobertura educativa.

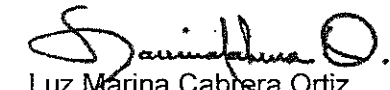
Agradecemos el desarrollo de cada ítem de forma detallada en esta jornada de vital importancia para el óptimo desarrollo de todo el año lectivo.

Muchas gracias por su compromiso.

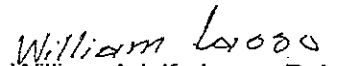
Cordialmente,


Solangellie Arango Nieto
Rectora (E)


Gabriela Milena Lizcano González
Coordinadora


Luz Marina Cabrera Ortiz
Coordinadora


María Eunice Del Socorro Hernández De Urán
Coordinadora


William Adolfo Lasso Ruiz
Coordinador